



Resolución Directoral

Nº 220 -2024-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 15 ABR 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N°210-2024-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2024 en la cual se modifica la constitución del **CAFAE-DRST periodo 2023-2024**;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Directoral N°210-2024-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2024, se resuelve en el artículo primero modificar **Modificar**, en vía de regularización los miembros del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA REGIÓN DE SALUD TACNA CAFAE DRST periodo 2023-2024**, por cambio de gestión del **PRESIDENTE Y SECRETARIO**, miembros natos del CAFAE DRST existiendo error en la denominación de **secretario** debiendo ser **vicepresidente**;

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que es pertinente, rectificar la resolución aludida; dejando subsistente los demás extremos;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de garantizar su cumplimiento;
Con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

De conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013; concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA modificada con. Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG. TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2024-GR/GOB.REG.TACNA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- rectificar la Resolución Directoral N°210-2024-EARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2024, que modifica los miembros del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA REGIÓN DE SALUD TACNA CAFAE DRST** , por cambio de presidente y vicepresidente debiendo quedar según detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, en vía de regularización por los argumentos expuestos en la presente resolución, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA REGIÓN DE SALUD TACNA CAFAE DRST periodo 2023-2024**, por cambio de gestión del **PRESIDENTE Y SECRETARIO**, miembros natos del CAFAE DRST.....

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, en vía de regularización por los argumentos expuestos en la presente resolución, el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA REGIÓN DE SALUD TACNA CAFAE DRST periodo 2023-2024**, por cambio de gestión del **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**, miembros natos del CAFAE DRST.....

Quedando subsistente los demás extremos de la precitada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Notifíquese**, la presente resolución a los miembros del CAFAE y a las instancias administrativas correspondientes y publicar en la página web institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

ELGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651